

**DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL
PARA USUARIOS INTERESTATALES**

PARA USO DE CDTFA SOLAMENTE		
RA-B/A	AUD	REG
RR-QS	FILE	REF
EFF		

SE VENICE EN O ANTES	
NÚMERO DE CUENTA	

CALIFORNIA DEPARTMENT OF
TAX AND FEE ADMINISTRATION
MOTOR CARRIER OFFICE
PO BOX 942879 SACRAMENTO
CA 94279-0065

**LEA LAS INSTRUCCIONES
ANTES DE COMPLETAR
EL FORMULARIO**

Marque esta casilla si esta presentación corresponde a una **DECLARACIÓN MODIFICADA**

INFORMACIÓN GENERAL

El Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA, por sus siglas en inglés) tiene la responsabilidad de recaudar el Impuesto para Usuarios Interestatales conforme a la Ley del Impuesto sobre el Combustible Diesel (artículo 60115 del Código de Ingresos y Tasación de Impuestos de California).

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Toda persona que utilice combustible diesel para operar un vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos dentro y fuera de este estado deberá pagar impuesto por cada galón de combustible diesel utilizado en este estado. Si usted es un transportista licenciado bajo el Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (IFTA, por sus siglas en inglés), deberá presentar trimestralmente la Declaración del Impuesto sobre el Uso de Combustible del IFTA en vez de este formulario para su flota del IFTA. Si usted es un transportista que opera sólo en California y México, debe presentar esta declaración.

Esta declaración debe presentarse antes del, o a más tardar en el último día del mes calendario siguiente al periodo por el cual se debe el impuesto. La declaración deberá estar acompañada por una remesa pagadera al California Department of Tax and Fee Administration por todo impuesto adeudado en ese periodo, más toda multa e interés que sean aplicables. Si esta declaración resultara en un crédito tributario, se procesará un reembolso. No se pueden traspasar los créditos a otra declaración futura con esta declaración.

		DECLARE GALONES ENTEROS SOLAMENTE
1.	Las millas recorridas en todos los estados y México por todos sus vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que están sujetas al impuesto para usuarios interestatales	1.
2.	Los galones de combustible diesel utilizados para operar todos sus vehículos motorizados que reúnen los requisitos en todos los estados y en México	2.
3.	Promedio de millas por galón de combustible diesel <i>[divida el renglón 1 por el renglón 2 y redondee a la centésima más cercana de la cifra de millas por galón (.01)]</i>	3.
4.	Todas las millas recorridas en California por todos sus vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos incluidos en el renglón 1	4.
5.	Galones de combustible diesel sujetos a impuestos y utilizados en California <i>(divida el renglón 4 por el renglón 3)</i>	5.
6.	Galones de combustible diesel incluidos en el renglón 2 comprados en California y por los cuales se pagaron impuestos	6.
7.	Galones netos de combustible diesel sujetos a impuestos <i>(reste el renglón 6 del renglón 5)</i>	7.
8.	Tasa tributaria para usuarios interestatales	8.
9.	Impuesto adeudado o cantidad a reembolsarse <i>(multiplique el renglón 8 por el renglón 7; una cantidad negativa representa un reembolso)</i>	9.
10.	MULTA <i>[multiplique el renglón 9 por el 10 por ciento (0.10) si el pago se efectúa o la declaración se presenta después de la fecha de vencimiento indicada anteriormente]</i>	MULTA 10.
11.	INTERÉS: El interés de un mes se vence por cada mes o fracción de mes en que se retrase el pago de impuestos después de la fecha de vencimiento. La tasa de interés ajustada mensual es CALCULADORA DE INTERÉS	INTERÉS 11.
12.	CANTIDAD TOTAL DEBIDA Y PAGADERA <i>(sume los renglones 9, 10 y 11)</i>	12.

Certifico por el presente que esta declaración, incluyendo todo formulario y declaración acompañante, ha sido examinada por mí y a mi leal saber y entender es una declaración fiel, correcta y completa.		CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	ESCRIBIR NOMBRE Y TÍTULO EN LETRA DE IMPRENTA	NÚMERO TELEFÓNICO ()	FECHA

INSTRUCCIONES DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES

Esta declaración es para declarar el uso del combustible diesel solamente. Las personas que operan vehículos a gas de petróleo licuado (LPG, por sus siglas en inglés) o a combustible de alcohol en California deben ponerse en contacto con la Motor Carrier Office del CDTFA al número de teléfono que figura al final de esta página para solicitar el formulario de declaración pertinente.

Pago: Para hacer su pago en línea, vaya a nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov y seleccione *Make a Payment*. También puede pagar con tarjeta de crédito en nuestro sitio web o llamando al 1-855-292-8931. Si paga con cheque o giro postal ("money order"), asegúrese de anotar su número de cuenta. Haga su cheque o giro postal pagadero a California Department of Tax and Fee Administration. El pago se debe realizar en dólares estadounidenses.

- Renglón 1.** A fines de calcular el promedio de millas por galón, ingrese todas las millas recorridas en todos los estados y México por todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que se operan dentro y fuera de este estado. Esto incluye los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que son operados en California y México. No incluya los vehículos motorizados que incluyen los requisitos exigidos y que se incluyen en su flota del IFTA. Incluya todas las millas de viaje recorridas y las de conducción con carga y sin carga. Un *vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos* significa un vehículo motorizado utilizado, diseñado o mantenido para el transporte de personas o bienes que (a) tiene dos ejes y un peso total del vehículo o un peso total del vehículo registrado superior a 26,000 libras o a 11,797 kilos, (b) tiene tres o más ejes independientemente del peso, o (c) se utiliza en combinación, cuando el peso de esa combinación es superior a un peso total del vehículo de 26,000 libras o de 11,797 kilos. Un vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos no incluye los vehículos de recreo cuando se utilizan exclusivamente para placer personal.
- Renglón 2.** Ingrese el total de galones de combustible diesel utilizados para operar todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos en todos los estados y en México.
- Renglón 3.** Divida el renglón 1 por el renglón 2 para obtener el promedio de millas por galón de la flota. Este cálculo se debe redondear a la centésima más cercana (por ejemplo, 4.21 millas por galón). Ingrese el promedio de millas por galón en el renglón 3.
- Renglón 4.** Ingrese todas las millas recorridas en California por todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que se incluyen en el renglón 1 para las cuales se presenta esta declaración, incluyendo toda milla recorrida fuera de autopistas.
- Renglón 5.** Divida la cantidad en el renglón 4 por el promedio de millas por galón en el renglón 3 para obtener los galones de combustible utilizados en California y sujetos a impuestos. Ingrese los galones de combustible utilizados en California y sujetos a impuestos en el renglón 5.
- Renglón 6.** Ingrese la cantidad total de galones de combustible diesel incluidos en el renglón 2 comprados en California y por los cuales ya se pagó impuestos.
- Renglón 7.** Reste el renglón 6 del renglón 5 e ingrese la diferencia en el renglón 7. Si la cantidad de galones ingresados es positiva, usted tendrá una deuda impositiva por el resto del combustible que haya comprado fuera de California. Si la cantidad de galones ingresados es negativa, usted habrá comprado más combustible en California del que consumió en sus operaciones. Se procesará un reembolso basándose en la cantidad excedente de galones declarados (vea el renglón 9).
- Renglón 8.** Tasa tributaria actual por galón sobre el combustible diesel para usuarios interestatales.
- Renglón 9.** Multiplique la cantidad de galones de combustible diesel declarados en el renglón 7 por la tasa tributaria en el renglón 8. Ingrese este número en el renglón 9. Si la cantidad en el renglón 9 es menor que cero, se procesará un reembolso. (Observación: *Usted no puede traspasar un crédito impositivo a otra declaración futura.*) Si la cantidad en el renglón 9 es mayor que cero, usted deberá pagar impuesto.
- Renglón 10.** Si su impuesto se paga después de la fecha de vencimiento indicada en la parte delantera de esta declaración, los cargos por multa e interés deben ingresarse en los renglones 10 y 11. La multa es del 10 por ciento (0.10) del impuesto adeudado en el renglón 9. La tasa de interés se indica en el renglón 11 en la parte delantera de este formulario y se aplica a cada mes o fracción del mes en que se retrase el pago después de la fecha de vencimiento.
- Renglón 12.** Sume los renglones 9, 10 y 11 e ingrese el monto total adeudado y pagadero, incluyendo los cargos por presentación fuera de plazo, si corresponden.

Para obtener más información, por favor comuníquese con CDTFA Motor Carrier Office, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0065. También puede visitar nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov o llamar al Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711); del menú principal seleccione la opción *Impuestos y Cuotas Especiales*. Los representantes de atención al cliente están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora del Pacífico), salvo los días festivos estatales.